

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

NOTARIA DE Especial

DOCUMENTO No. 389

ESCANEAR

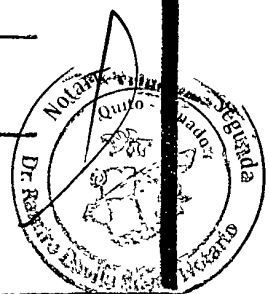
Acta de Protocolización. -

NOTARIO Dr. Yelena Loberanía de León. -

FECHA 22 de abril DEL AÑO 2009. -

COMPARECIENTES

Miguel Angel Reiny Arias. -



NUMERO: ----- 389 -----

----- ACTA DE PROTOCOLIZACION -----
Ciudad de La Habana, 22 de abril del 2009. -----

----- ANTE MI -----

LICENCIADA YELENA ECHEVARRÍA DE LEÓN, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, sita en Miramar, municipio Playa, en esta ciudad. -----

----- COMPARECE -----

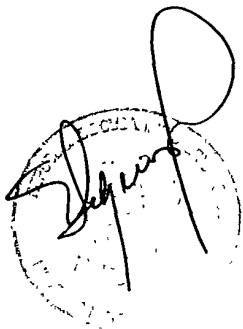
MIGUEL ANGEL RUÍZ ARIAS, natural de La Habana, ciudadano cubano, mayor de edad, viudo, asesor jurídico, domiciliado en calle Agustina número 63 entre San Miguel y Lagueruela, Víbora, municipio Diez de Octubre, en esta ciudad, con documento oficial de identidad con carácter probatorio número 52102531242. -----

Doy Fe de la identidad del compareciente por la presentación de su documento oficial de identificación antes reseñado, constándome sus demás generales por sus manifestaciones. -----

CONCURRE a nombre y en representación de la sociedad mercantil de nacionalidad cubana y duración indefinida, denominada **Prensa Latina, Agencia Informativa Latinoamericana S.A.**, domiciliada en calle 23 número 201, esquina a N, Vedado, municipio Plaza de la Revolución, en esta ciudad, constituida en escritura número 319, autorizada por el Doctor Manuel Cano Roig, en fecha 16 de abril de 1959, inscrita en el Registro Central de Compañías Anónimas al Tomo 141, Folio 191, Sección Segunda, Hoja número 9,418, y en el Registro Mercantil Segundo de La Habana en la Hoja número 15,903, Folio 101 del Tomo 649 del Libro de sociedades mercantiles de capital totalmente cubano; en su carácter de Asesor Jurídico, nombrado en Resolución número 4/2009, dictada por el Presidente de la agencia, con facultades bastantes para este acto, en virtud de la Resolución 3/09, dictada por el Presidente de la referida agencia informativa a los 20 días de mes de enero de 2009, documentos que obran protocolizados por la notaria actuante en acta número 86 de fecha 19 de enero del 2009, copia de los documentos reseñados he tenido, en este acto, a la vista y devuelvo. Me asegura la vigencia de su representación. -----

ASEGURA HALLARSE en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto y **dice:**

PRIMERO: Que me requiere a mí, la Notaria, para protocolizar a continuación de la presente acta, el siguiente documento que he examinado luego de advertirle que la presente acredita que el Notario ha incorporado a su protocolo un documento con el fin de asegurar la identidad del mismo y su existencia en la fecha de su protocolización: -----



- Hago Constar contentivo de la designación de **Pedro Riosco López-Trigo**, como Corresponsal de Prensa Latina en la **República del Ecuador**.- ---

SEGUNDO: Yo, la Notaria, procedo a la protocolización del citado documento, el cual consta de una hoja de papel escrita a máquina en idioma español. -----

TERCERO: El aquí requirente declara a todos los efectos legales procedentes, ser parte interesada, que el documento es auténtico y que los datos que contiene son fidedignos, respondiendo a terceros de todos los perjuicios que con el mismo pudiera ocasionar si resultare falso. -----

ASÍ LO DICE el requirente a mi presencia. -----

LEÍDA ÍNTEGRAMENTE y en un solo acto esta acta por mí, la Notaria, al requirente por su elección, después de advertirle del derecho que le asiste de hacerlo por sí y conforme en su contenido lo ratifica y firma. -----

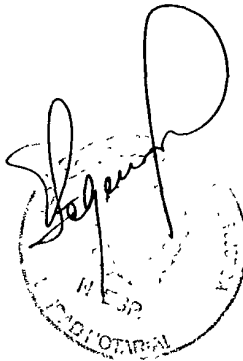
DE TODO LO CUAL, yo, la Notaria, **DOY FE**.-----

FIRMADO: MIGUEL ANGEL RUÍZ ARIAS Y LICENCIADA YELENA ECHEVARRÍA DE LEÓN, NOTARIA. -----

A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary stamp. The signature is stylized and appears to be 'Miguel Angel Ruiz Arias'. The circular stamp contains text, including 'NOTARIA' and 'Ecuador', though it is partially obscured by the signature.

Continuación del acta de protocolización número 389 de fecha 22 de abril de 2009.-----

CONCUERDA CON SU MATRIZ que bajo el número de orden con que encabeza, obra en el protocolo de la Notaría Especial a mi cargo, a que me remito en la cual fijé e inutilicé sellos del timbre por valor de cinco pesos moneda nacional y para el compareciente, expido esta copia en dos hojas de papel en forma automatizada, a los 22 días del mes de abril del año 2009, DOY FE. -----




REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

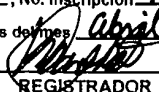
Presentado a las 2:30 horas del día de hoy, según el asiento 92 del Tomo II, Folio 49-V, del Libro Diario de Presentación.

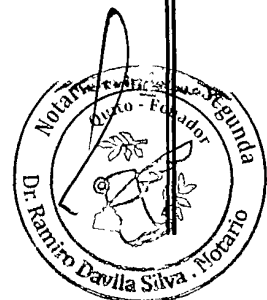
A los 23 días del mes abril del año 2009


REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

Inscrito en el Tomo XXII, Folio 143, Hoja 15903
Sección SM, No. Inscripción 101

A los 23 días del mes abril del año 2009


REGISTRADOR





MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO

A171275

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales. En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio. Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para su uso en el exterior.

Dado en La Habana a los ____ días de ____ del ____

02 JUL 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA - CUBA
LEGALIZACION DE FIRMA

PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE, EL SUSCRITO, CONSUL DEL ECUADOR EN CUBA, CERTIFICA QUE ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EL SEÑOR:

Ernesto Peraza.

ARANCEL: III 15.7

No. 3970/2009

VALOR: US\$ 50

FECHA: 28 jul 09

Galo Fraga Figueroa

GRADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA - CUBA



NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial Orgánica
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en. foja (s) útil (es)

5
Quito a, 16 JUL. 2013



Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



PRENSA LATINA

